

## **Opinión sobre cambio a Reglamento e Instrumento Técnico de Focalización PGU como consecuencia de modificación a Ley N°21.419**

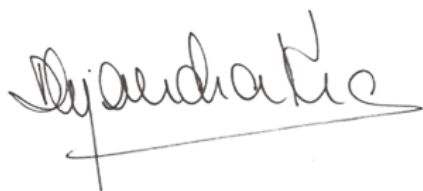
Informe del Consejo Consultivo Previsional  
*24 de enero de 2023*

Con fecha 20 de enero de 2022 este Consejo recibió una carta del Ministro de Hacienda, don Mario Marcel Cullell y de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Jeannette Jara Román, solicitando, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.255 de 2008, sobre Reforma Previsional, y en particular a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la referida norma, que se emitiera opinión respecto a las modificaciones que se proponen al Decreto Supremo N°52, de fecha 08 de junio de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y al cambio del valor del Factor de Transformación Monótona del Instrumento Técnico de Focalización de la Pensión Garantizada Universal (PGU), como consecuencia de la modificación a la Ley N° 21.419, aprobada el 18 de enero del presente año, que amplía el universo para la determinación del umbral de focalización de la PGU, desde el subgrupo de la población de 65 años o más a toda la población del país.

Para cumplir con el ejercicio de la función requerida de emitir opinión a las modificaciones al Reglamento e Instrumento de Focalización PGU, el Consejo contó con una presentación de parte de la Subsecretaría de Previsión Social, donde también participó la Dirección de Presupuestos, con fecha 23 de enero de 2022.

Con respecto a las modificaciones al Reglamento PGU, el Consejo señala que estas se encuentran en línea con la debida implementación de la normativa recientemente legislada y de acuerdo con lo ya analizado en Informe de Opinión con fecha 4 de enero de este año con ocasión de la reforma legal ya aprobada. En relación con los cambios al Instrumento de Focalización PGU, el nuevo umbral Casen aumentará desde \$530.348 a \$728.643, a pesos de diciembre de 2021, y el nuevo puntaje de corte se incrementará de 3.648 a 5.012 puntos. Para el cálculo de los valores anteriores se confirmó con la Subsecretaría de Previsión Social y la Dirección de Presupuestos que estos se hicieron de manera paralela e independiente por ambas instituciones, llegando a los mismos resultados. Adicionalmente, se corroboró que si bien se modifican el umbral Casen y el puntaje de corte, el factor de transformación monótona del Instrumento Técnico de Focalización de la PGU se mantiene constante, lo que al Consejo le parece adecuado de forma de materializar el cambio de umbral sin alterar el puntaje ya calculado de las personas.

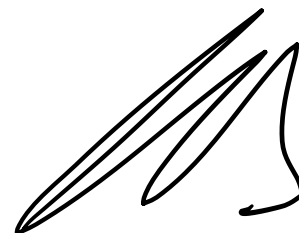
Con todo lo anterior, este Consejo expresa su conformidad respecto de las propuestas de modificación del reglamento PGU, umbral Casen y puntaje de corte.



---

**Alejandra Krauss Valle**

Presidenta



---

**Carlos Díaz Vergara**

Vicepresidente



---

**María Cecilia Cifuentes Hurtado**

Consejera



---

**Paula Benavides Salazar**

Consejera



---

**Andras Uthoff Botka**

Consejero